

AVISO DE SEGUNDO REMATE



A NOMBRE DE LA LEY EL DR. MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA, JUZGADO DECIMO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO - BOLIVIA, SE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONÓMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN CONTRA WALTER CHOQUE QUISPE Y CECILIA MENDOZA SILLERO DE CHOQUE, SE HA SEÑALADO AVISO DE REMATE POR SEGUNDA VEZ MEDIANTE AUTO DE FOJAS CIENTO CUARENTA Y OCHO VUELTA DE OBRADOS CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.-----

EN VIRTUD A LO EXPUESTO EN EL AUTO CURSANTE A FS. CIENTO CUARENTA Y OCHO VUELTA DE OBRADOS.-----
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL.--- EL ALTO, 05 DE JUNIO DE 2023.--- VISTOS: Conforme al memorial que antecede, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO ECONÓMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN contra WALTER CHOQUE QUISPE Y CECILIA MENDOZA SILLERO DE CHOQUE sobre cobro de bolivianos, para el remate del Bien Inmueble ubicado en la Urbanización Cristal II, lote No. 5 Manzano Z 2, sobre AVENIDA S/N, con una superficie de 220.00 mts2, inscrito bajo la Matricula Computarizada No. 2.01.4.01.0015566, registrado en Oficinas de Derechos Reales de la Ciudad de EL Alto, de propiedad de WALTER CHOQUE QUISPE Y CECILIA MENDOZA SILLERO DE CHOQUE, habiéndose suspendido la primera audiencia de subasta y remate por ausencia de postores conforme se establece por Acta de fs. 145 y 154 vlt. de obrados. se señala para audiencia pública de remate POR SEGUNDA VEZ para el día JUEVES 27 DE JULIO DE 2023, a horas 10:00 a.m. con la rebaja del 20% sobre la base de su avalúo pericial cursante a Fs. 92 a 123 de obrados, es decir sobre el precio de Bs.- 201.126.90 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS 90/100 BOLIVIANOS), designándose como martillero a la Dr. Juan Carlos Ingali Condori Martillero Judicial No. 12 de El Alto.--- La Audiencia se llevará a efecto en el Hall de Tribunal Departamental de Justicia - EL Alto, todo interesado deberá concurrir el día y hora señalado previo empoce ante Notario designado, antes o durante el acto de subasta del 20% del precio base en dinero en efectivo o mediante depósito judicial en la caja habilitada del Consejo de la Magistratura previo llenado del formulario en el Juzgado conforme reglamento de depósitos, Art. 39 parag. I de la ley No. 1760, sea con las formalidades de ley.--- Se dispone que el aviso de remate sea publicado en el día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO. Asimismo a los fines del Art. 1479 del Código Civil, se hace constar al público en general que de acuerdo al Formulario de Derechos Reales cursante a fs. 135 de obrados, el inmueble caso de autos cuenta con registro de Gravamen Hipoteca en el Asiento Número 5 en favor de Banco Económico S.A. por la suma de Bs. 261.500.00.- y cuenta con registro Gravamen Embargo en el asiento Numero 6, en favor del Banco Económico S.A. por la suma de Bs. 252,110.11.- en consecuencia CÍTESE al acreedores del gravamen en su domicilio real a los fines de ley y conocimiento.--- La publicación del presente auto implica citación a todos los acreedores que tengan registrados Anotaciones Preventivas, Embargos, Hipotecas o Anticresis con posterioridad a la presente causa a los fines de ley, sea con las formalidades de rigor y ley. Se hace constar al público en general que conforme informe de Fs. 127 A 129 de obrados, se tiene información sobre adeudo tributario del inmueble objeto del remate hasta la gestión 2023.--- AL OTROSÍ PRIMERO.- A lo principal.--- AL OTROSÍ SEGUNDO.- Por secretaria del juzgado, extiéndase las fotocopias simples solicitadas de conformidad al Art. 101 del Código Procesal Civil y Art. 129 de la Ley N° 025, sea con nota y constancia de la entrega. Asimismo franquéese fotocopias legalizadas solicitadas, sea previas las formalidades de ley.--- AL OTROSÍ TERCERO.- Téngase por señalado domicilio procesal de conformidad al Art. 72 del Código Procesal Civil. Asimismo se tiene presente los medios electrónicos señalados, a tomarse en cuenta por la Srta. Oficial de diligencias del juzgado.--- FIRMA Y SELLA: DR. DAEN MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º.--- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: ABG. TANIA CESPEDES CONDORI.--SECRETARIA - ABOGADA.--- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º.--- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-----
EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS AÑOS.-----